

inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal, que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de Arganda del Rey presenta, para su estudio y aprobación, los siguientes

Acuerdos:

Primero.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Segundo.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de la Asamblea de Madrid y a la Junta de Gobierno de la FEMP. """"

**OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL POR LA QUE SE REGULA LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA INCLUYENDO EN LA MISMA LA TARJETA DE CARÁCTER TEMPORAL.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que se han presentado enmiendas por parte de los grupos municipales Ciudadanos Arganda y Ahora Arganda, y ruega al ponente que se pronuncie sobre si las acepta o no.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Traemos esta moción fruto de las demandas que nos han hecho llegar los vecinos del municipio. Para plantear esta moción hemos hablado con la Consejería de Políticas Sociales y con el Concejal de Servicios Sociales para ver la viabilidad de la misma y ambos nos han manifestado que era posible la implantación de esta tarjeta. Es por ello que traemos esta moción al Pleno. Con respecto a las enmiendas

manifestar que rechazamos la enmienda de Ahora Arganda por no ajustarse para nada a la realidad. La Sra. Cuellar no sabe ni se ha molestado en averiguar cómo funcionan las tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Le informo que estas tarjetas ya son nominativas y que si lo que usted pretende es que las plazas sean nominativas es que no tiene ni idea de lo que necesitan las personas con movilidad reducida porque me dirá usted cómo van a moverse con facilidad si solo pueden aparcar en una plaza." "" pasando a continuación a leer la propuesta.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Voy a hablarles en primera persona. Hace unas semanas tuve una luxación de rodilla. El médico me recomendó en principio hacer reposo, pero pasado ese periodo si hubiera tenido la posibilidad de aparcar cerca de mí puesto de trabajo, hubiera visto abierto el cielo. Esto les ocurre a muchos ciudadanos y no solo por trabajo, sino para el desempeño de su vida cotidiana que en ocasiones se ve afectada por motivos de enfermedad o lesiones que no les permite seguir su día a día con normalidad. Y por ultimo decirles que tenemos que ser conscientes que "Ninguna ciudad será nunca sostenible ni amable si no hay un principio claro de accesibilidad universal y de igualdad en la utilización del espacio para todos y cada uno de los ciudadanos" Como pueden imaginar debido a mi reciente experiencia y por la más elemental empatía mi voto es a favor." ""

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Esta moción del PP tiene buena intención pero su aprobación paradójicamente va a recrudecer el conflicto que ya existe porque el Partido "Popular", que ya no lo es tanto, ha omitido hablar con una parte muy importante de la población afectada: las personas que tienen declarada una incapacidad permanente que le limita su movilidad. Y utilizo ese verbo "recrudecer" porque la situación lo merece, porque hay vecinos y vecinas alarmadas. Y ahora explicaré, Sra. Guillén, por qué no retiramos nuestra enmienda, explicación que ya tienen los/as mismos/as vecinos/as que agradecen que perseveremos en la misma. Éste es un tema que ha pasado ya por plenario, pero después de ese proceso los/as vecinos/as han contado el conflicto que existe en varios barrios de Arganda, incluido La Poveda, con las plazas porque aquí no hay suficientes ni siquiera para quienes tienen ya una minusvalía permanente reconocida. Es muy triste ver que vecinos y vecinas con movilidad reducida tengan que estar angustiados a ver quién llega antes a aparcar o con miedo a sacar el coche para hacer gestiones porque a la vuelta a casa tendrán que dejarlo muy lejos si otro/a usuario/a, que ellos/as de manera coloquial denominan "visitante", la ha ocupado. Y en este escenario que lo que denota es que el PP no ha hecho un buen diagnóstico de situación antes de presentar la moción al plenario, lo que ustedes proponen es que entre en esta lucha de plazas un grupo más: personas afectadas que tienen limitada su movilidad de manera temporal por un accidente o intervención quirúrgica. Y a Ahora Arganda le parece bien que se facilite la vida a todas las personas, también a las que tienen dificultades temporales de movilidad, pero no a costa del resto ni de intensificar el conflicto que ya existe. Por eso, Ahora Arganda propuso una enmienda y por eso no

la hemos retirado. Es verdad que no estuvimos muy afortunados a la hora de transcribir lo que nos estaban contando las vecinas y vecinos porque no nos dimos cuenta y pusimos "tarjetas nominativas" de manera errónea. Pero no lo retiramos porque la idea que nos transmitieron, que el conflicto se va a recrudecer, permanece y que esas plazas de alguna manera tienen que ser nominativas. Y ellas/os nos lo explican así: "si yo tengo esa plaza y otro usuario la necesita porque viene a hacer una gestión, yo tengo que aparcar muy lejos. Entonces -dicen ellas y ellos- ¿cuál sería la solución?, ¿hacer esa plaza nominativa o aumentar el número de plazas para quienes tienen discapacidad ya sea transitoria o permanente? Y lo que Ahora Arganda les ha contestado es: "no os preocupéis por eso, porque hay funcionarios/as tanto en la Comunidad de Madrid como en el Ayuntamiento que van a pensar en la mejor solución técnica. Como respetamos vuestra opinión mantendremos la enmienda, pedimos disculpas por la deficiente redacción -también hoy al plenario-, pero vamos a seguir trabajando con vosotras y vosotros este asunto, sobre todo porque si ahora sale adelante esta moción, el conflicto se va a recrudecer y lo que queremos desde la Corporación es mitigar conflictos y no acentuarlos". Dicho esto, y yendo otra vez a la idea de antes de que Arganda tiene que caminar hacia una ciudad inclusiva, diversa y acogedora para todo tipo de personas, a día de hoy las plazas de aparcamiento y no sólo en Arganda del Rey, están tomadas por la mayoría de personas que no tienen estos problemas, y la minoría queda en desigualdad. Por eso nosotras no hemos retirado nuestra enmienda, para que quede presente en el plenario de hoy. """"

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" El Consejo de la Unión Europea, con fecha 4 de junio de 1998, recomendó la creación de una tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad a los estados miembro en la recomendación 98/376.El mencionado Consejo considera que la utilización de un medio de transporte distinto al público es para muchas personas con discapacidad la única fórmula para desplazarse de manera autónoma con vistas a su integración e incluso profesional y social. En determinadas circunstancias respetando la seguridad vial, procede permitir que las personas con discapacidad estén en posesión de una tarjeta de estacionamiento para que puedan aparcar su vehículo sin deber realizar a continuación grandes desplazamientos. Y las leyes amparan a este colectivo de personas y otorga a los Ayuntamientos la capacidad de aprobar normas para proveer la tarjeta de estacionamiento para discapacitados adaptada a las recomendaciones de la Unión Europea. En este caso el Grupo Municipal del Partido Popular pide en los acuerdos de su moción un estudio para que se valore. Nos parece bien que se estudie esta posibilidad de uso de tarjetas de estacionamiento pero siempre que pueda ser viable, y evitar en todo caso el uso fraudulento de las mismas. Y sobre todo proteger al colectivo de discapacidad, que día a día tienen que lidiar con gente irrespetuosa que ocupan las plazas de aparcamiento reservada, y esto a nosotros nos preocupa bastante. Por eso creemos que en ese estudio, en caso de que sea viable, también se deberá proceder a aumentar dichas plazas de aparcamiento, y nadie salga mal parado por estos cambios. Estaremos expectantes al estudio que se lleve a cabo y nos podrá resolver las dudas que tenemos al respecto de este uso de tarjetas. Por todo ello, votaremos a favor de la moción. """"

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, interviene diciendo que no recuerda la reunión a la que hacía referencia la Sra. Guillén, en la ordenanza aprobada recientemente ya se hacía referencia a la posibilidad de la expedición de la tarjeta temporal, para ello será necesario que a los servicios públicos de salud se le haga llegar un certificado médico facultativo que acredite dicha movilidad temporal para expedir dicha tarjeta, lo que ya se está haciendo, les parece constructiva esta propuesta y esperan que la Comunidad de Madrid sea más ágil a la hora de emitir los informes correspondientes y así el Ayuntamiento proceder a la entrega de la tarjeta, que en algunos casos es de seis meses.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, manifiesta que agradece el apoyo de los grupos municipales, al Sr. Rodríguez le concreta que en su propuesta se refieren a accidentes u operaciones quirúrgicas que entienden que no están contemplados en la actual ordenanza, a la Sra. Cuéllar la dice que sí han hecho un diagnóstico, el problema de transcripción lo podía haber arreglado ayer en la Junta de Portavoces, podía haber presentado una enmienda pidiendo más plazas.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**Primero.- Por mayoría** con un voto a favor del Grupo Municipal Ahora Arganda, veinte votos en contra: ocho del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV y tres abstenciones: dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, **rechazar** la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Arganda.

**Segundo.- Por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistente **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Popular, que literalmente dice:

**" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Comunidad de Madrid, a través del Decreto 13/2007 de 15 de marzo por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, dispone que "los Ayuntamientos aprobarán normativas que faciliten el estacionamiento de los vehículos que transporten las personas con movilidad reducida con objeto de evitarles largos desplazamientos.

El Ayuntamiento de Arganda del Rey, entre su normativa, cuenta con la Ordenanza Municipal por la que se regula la tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para personas con movilidad reducida, que permite que las personas con discapacidad estén en posesión de la referida tarjeta para que puedan aparcar su vehículo sin tener que realizar grandes desplazamientos para acceder al lugar al que se dirigen.

Entre los requisitos necesarios para tener acceso a la tarjeta de estacionamiento figura el hecho de estar en posesión del dictamen de persona de movilidad reducida que emite la Comunidad de Madrid a través de la Consejería competente.

A pesar de ser una ordenanza que ha sido modificada recientemente para ser adaptada a la normativa que establece un modelo único de tarjeta de estacionamiento

para personas con discapacidad con movilidad reducida en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, se plantean lagunas que no llegan a cubrir las necesidades en determinadas situaciones.

Es frecuente encontrarnos con vecinos y vecinas de nuestro municipio que, como consecuencia de una intervención quirúrgica o un accidente, encuentran su movilidad reducida por un tiempo determinado, en ocasiones de larga duración, lo que hace que sufran las mismas dificultades que las personas que se hallan en posesión del dictamen, pero no tienen derecho ni posibilidad de conseguir una tarjeta, que de forma temporal, les facilite su movilidad obligándoles a realizar grandes desplazamientos para acceder a determinados espacios.

Es nuestra obligación como Administración más próxima resolver las dificultades a las que se enfrentan los ciudadanos y ciudadanas de Arganda del Rey por lo que el Grupo Municipal del Partido Popular de Arganda del Rey proponemos para su estudio y aprobación los siguientes:

Acuerdos:

- 1) Que se realice un estudio, por parte de los técnicos municipales, acerca de la posibilidad de emisión de tarjetas provisionales para estacionamiento de vehículos de personas con movilidad reducida como consecuencia de accidentes, intervenciones quirúrgicas u otras circunstancias que limiten su movilidad por un periodo de tiempo.
- 2) En caso de ser considerado viable, que se proceda a la modificación de la ordenanza correspondiente, desarrollando en la misma los mecanismos de control necesarios que garanticen la buena práctica y uso de esta tarjeta provisional y temporal, para evitar cualquier tipo de fraude o uso indebido de la misma. """"

Siendo las catorce horas se realiza un descanso en la sesión, continuándose la misma a las dieciséis horas.

**NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.-**

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, interviene diciendo que los pensionistas son víctimas de los recortes del gobierno del Partido Popular que los ha impuesto sin diálogo social incumpliendo el Pacto de Toledo. Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema, pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema, aportando datos sobre brecha salarial entre hombres y mujeres, importe anual de las pensiones, poder adquisitivo. El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones, sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social. El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, el PP ha recurrido para pagar la nómina de las pensiones a préstamos al